

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE ASOCIACIÓN PRAXIS VEGA BAJA Y
MANCOMUNITAT SERVEIS SOCIALS MARINA ALTA (MASSMA)**

Almoradí (ALC), 04 de Agosto de 2017

REUNIDOS

De una parte, **D. Juan Manuel Fernández Ayala**, Sr. Presidente de Asociación Praxis Vega Baja y, en nombre y representación de la citada institución, con CIF G54549639 y domicilio social en C/ Cervantes 25, Almoradí (Alicante).

De otra parte, **D. Ignasi Cervera Arbona**, Sr. Presidente y representante legal de la Mancomunitat de Serveis Social de La Marina Alta con CIF P0300009H y domicilio social en C/ Bonaire 12, 03790 ORBA (Alicante)

Actuando ambas partes en nombre de las entidades a las que representan, y reconociéndose recíprocamente capacidad legal para suscribir el presente convenio de colaboración,

MANIFIESTAN

Que Asociación Praxis Vega Baja es una organización de carácter civil, socio-educativa y carente de ánimo de lucro, plural en sus creencias y manifestaciones sociales, de libre adhesión y de naturaleza no partidista, inspirada en los Fines, Principios y Métodos de la Educación e Intervención Social (*supone participar en el desarrollo de la comunidad, dentro del respeto a la dignidad de la persona, el fomento de buenas prácticas y la cooperación entre los distintos agentes a nivel local, provincial y nacional*). Para el cumplimiento de sus fines Asociación Praxis Vega Baja tiene personalidad jurídica, capacidad plena y patrimonio propio.

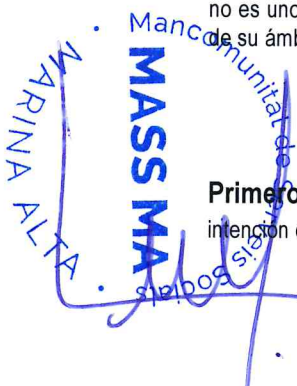
Que Mancomunitat de Serveis Social de La Marina Alta, de ahora en adelante MASSMA, es una institución con personalidad jurídica propia, que presta un servicio público de atención a la ciudadanía con plena capacidad para gestionar la prestación de los servicios sociales de atención primaria y especializada en 21 municipios integrados de la Marina Alta (Pedreguer, Ondara, El Verger, Orba, Benidoleig, Els Poblets, Beniarbeig, Alcalalí, Parcent, Vall de Laguar, Sanet i Negrals, Benigembla, Ràfol d'Almúnia, Castell de Castells, Murla, Sagra, Benimeli, Tormos, LLíber, Xaló y Senija) y conformada por 17 profesionales especializados en diferentes áreas (Trabajo Social, Educación Social, Psicología, Mediación, etc)

Que ambas partes consideran de gran interés el apoyo a la comunidad profesional y cívica en materia de prestación de servicios de asesoramiento, información y preventivos para mejorar las condiciones de vida de los miembros de la comunidad en donde se desenvuelven y en referencia al IV Congreso Internacional de Menores Infractores y Violencia Juvenil que se realizará en Noviembre 2017 (www.praxisvegabaja.wix.com/ivcongreso).

Que sobre la base de todo lo anterior, suscriben el presente Convenio de Colaboración, significando que su objeto no es uno de los contenidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas quedando, por tanto, excluido de su ámbito de aplicación y ajustándose a los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El objetivo del presente Convenio de Colaboración lo constituye una declaración de voluntades con la intención de establecer la colaboración de las partes firmantes.



Mancomunitat de Serveis Socials de la Marina Alta
MASSMA